

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01105 00
Demandante: BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
Demandada: DIEGO FABIAN GAITAN CASTRO

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora² quien pide la terminación parcial del proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR POR PAGO el proceso respecto del **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**

SEGUNDO: CONTINUAR el proceso con el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**, en su calidad de subrogatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 45 exp dig.

² Dto pdf 44 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62957acda325d7b271deba7c163a3aa4e35b56a7a6ea24e0474a067c1b0820ab**

Documento generado en 13/12/2022 03:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>